

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 735

Impreso el día 16 de septiembre de 2014

Término del artículo 113: 25 de septiembre de 2014

COMISIÓN DE TRANSPORTES

SUMARIO: **Labor** desarrollada por el Estado nacional en materia de seguridad vial. Expresión de beneplácito. **Bianchi (I. M.)**. (3.132-D.-2014.)

- I. **Dictamen de mayoría.**
- II. **Dictamen de minoría.**

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I.M.), por el que se expresa beneplácito al trabajo argentino realizado en seguridad vial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor desarrollada por el Estado nacional, en materia de seguridad vial, que le valió el reconocimiento del director del Departamento de Prevención de Violencia y Lesiones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2014.

*María E. Zamarreño. – Mariela Ortiz.
– Gladys B. Soto. – María L. Alonso. –
Juan Cabandié. – Edgardo F. Depetri. –
Roberto J. Feletti. – Ana M. Ianni. – Jorge
A. Landau. – Gustavo J. Martínez Campos.
– Juan M. Pais. – Ramona Pucheta.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.) y luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos

María E. Zamarreño.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I.M.), por el cual se expresa beneplácito al trabajo argentino realizado en seguridad vial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja rechazarlo.

Sala de la comisión, 2 de septiembre de 2014.

*Diego M. Mestre. – Gustavo A. Valdés. –
Fabián D. Rogel.*

INFORME

Honorable Cámara:

I. *Consideraciones previas*

El proyecto de ley bajo análisis tiene por objeto expresar beneplácito al trabajo argentino realizado en seguridad vial, reduciendo en un 50% las víctimas fatales en siniestros de tránsito en los últimos cinco años, reconocidos por la Organización Mundial de la Salud.

En tal sentido, señala que el director del Departamento de Prevención de Violencia y Lesiones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido el trabajo realizado en el país, tomándolo en foros

de distintos lugares del mundo, como un caso líder en resultados obtenidos en apenas cinco años. Indica, asimismo, que la nación Argentina ha conseguido una baja del 50 por ciento de las víctimas fatales en un corto plazo por el compromiso y la decisión política de mitigar este flagelo que afecta a toda la comunidad internacional.

Por su parte, manifiesta dicha labor legislativa que el ministro de Transporte argentino señaló que se han salvado más de 6.000 vidas en tránsito, lo que porcentualmente en relación al año 2008, implica una reducción del 50 por ciento.

Por las razones de hecho y derecho expuestas en el presente informe, se aconseja el rechazo del proyecto. A saber:

II. *Fundación Luchemos por la Vida antecedente estadísticas*

Fundación Luchemos por la Vida es una organización no gubernamental sin fines de lucro, de bien público, cuyo propósito es prevenir los accidentes de tránsito en nuestro país.

De acuerdo a los informes de la Fundación Luchemos por la Vida, los guarismos del gobierno nacional que la OMS celebra no son ciertos. La elaboración de las estadísticas de la organización no gubernamental, contemplan una proyección que aumenta la cantidad de víctimas, ya que el 33 por ciento de los decesos se produce en los hospitales. Además, hay que sumar un 20 por ciento de casos que la policía no informa en sus planillas. En sus trabajos de campo han llegado a la conclusión de que las víctimas fatales no han bajado desde el año 2002. Y para graficarlo, presentan un cuadro en el que muestran la progresión, comenzando con 6.806 víctimas fatales en 2002, y finalizando con el último resultado analizado, que data del año 2013, en el que se cuentan 7.896 muertes. En el mismo informe, muestra a 2008 como el año con más decesos: 8.206. Luchemos por la Vida no es una ONG que se dedique a boicotear las cifras del gobierno. No tiene financiamiento de empresas, se basa estrictamente en el voluntariado, no brinda asesoramiento en juicios

por accidentes, y su función es, además de brindar guarismos, evaluar y capacitar personas cuando sacan el registro de conducir.

III. *Consideraciones finales*

Por último, a los efectos de realizar una consideración personal sobre la cuestión debatida, cabe advertir que la fundación no gubernamental ha efectuado estas estadísticas con datos oficiales según índices internacionalmente aceptados, que permiten una apreciación, estudio y comparación serios de la mortalidad en la accidentología vial argentina. La misma arroja claridad meridiana a la cuestión debatida, toda vez que demuestra lo falaz de la información que sirva de base al pretendido beneplácito.

Crear conciencia en la población sobre el riesgo de los accidentes de tránsito, modificar hábitos y conductas de tránsito en calles y rutas del país, y una seria decisión política en tal sentido, son el camino a seguir para reducir verdaderamente las víctimas fatales en siniestros, pero bajo la estricta premisa de reconocer la problemática en análisis, lo que a todas luces no hace este proyecto de ley.

IV. *Conclusión*

En virtud de lo expuesto, es que sin más insto el rechazo de la iniciativa del expediente 3.132-D.-2014.

Diego M. Mestre.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito al trabajo argentino realizado en seguridad vial, reduciendo en un 50 % las víctimas fatales en siniestros de tránsito en los últimos 5 años, reconocidos por la Organización Mundial de la Salud.

Ivana M. Bianchi.